

169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y no habiéndose formulado reclamaciones contra el mismo, se considera el mismo aprobado, al amparo de lo dispuesto por el art. 169.2 del citado texto legal.

El resumen por Capítulo del Presupuesto General del Ayuntamiento de Anievas para el ejercicio 2006 es el siguiente:

A) Estado de gastos:

Cap. 1 Gastos de personal, 73.744,66.
Cap. 2 Gastos en bienes corrientes y servicios, 155.603.
Cap. 3 Gastos financieros.
Cap. 4 Transferencias corrientes, 25.808.
Cap. 6 Inversiones reales, 103.975,12.
Cap. 7 Transferencias de capital, 3.000.
Cap. 9 Pasivos financieros.

TOTAL DEL ESTADO DE GASTOS: 362.130,78.

B) Estado de ingresos:

Operaciones corrientes:

Cap. 1 Impuestos Directos, 36.223,48.
Cap. 2 Impuestos Indirectos, 7.404,05.
Cap. 3 Tasas y otros ingresos, 21.355,2.
Cap. 4 Transferencias corrientes, 74.173,05.
Cap. 5 Ingresos patrimoniales, 145.121.
Cap. 6 Enajenación de inversiones reales.
Cap. 7 Transferencias de capital, 77.854.
Cap. 9 Pasivos financieros.

TOTAL DEL ESTADO INGRESOS: 362.130,78.

PLANTILLA DE PERSONAL

Puestos reservados a funcionarios de carrera.

A) Escala de Habilitación Nacional, subescala de Secretaría-Intervención, Grupo B, número de plazas 1.

B) Escala de Administración General, subescala Auxiliar-Administrativo, Grupo D, número de plazas 1.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC de conformidad con lo preceptivo en el art. 171 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Anievas, 11 de abril de 2006.—El alcalde (firma ilegible).
06/5149

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA

Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2006.

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 8 de abril del 2006, ha aprobado inicialmente por mayoría legal su Presupuesto anual para el ejercicio 2006.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este Presupuesto.

Arenas de Iguña, 10 de abril de 2006.—El alcalde, Ramón Morais Valles.

06/5187

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2006, plantilla de personal y presupuesto del organismo autónomo Radio Camargo.

El Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el día 12 de abril de 2006 aprobó inicialmente por mayoría absoluta para el ejercicio 2006, el presupuesto general con las bases de ejecución, plantilla, relaciones de personal y retribuciones, incluido el presupuesto del organismo autónomo Radio Camargo.

En cumplimiento del artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, el expediente queda expuesto al público en la oficina de Intervención para que los interesados, en el plazo de quince días, puedan formular ante el Pleno alegaciones. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Camargo, 17 de abril de 2006.—La alcaldesa, María Jesús Calva Ruiz.
06/5099

AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 3/06.

En virtud de lo dispuesto en el art. 169.3 de R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 179.4 de la misma Ley, y artículo 20.3, en relación con el 28.2, ambos del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento, que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 8 de marzo de 2006, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, (al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo), de aprobar el expediente nº 3/2006 de modificación de créditos por créditos extraordinarios y suplementos de créditos, que afectan al vigente presupuesto de esta Corporación, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

CAP.	GASTOS	CONS.ANTERIOR	AUMENTOS	DISMINUCIONES	TOT. MODIFIC.
1	De personal	430.415,10	0,00	0,00	430.415,10 €
2	Bienes corrientes y servicios	607.700,20	48.098,66	0,00	655.798,86 €
3	Financieros	18.768,00	0,00	0,00	18.768,00 €
4	Transferencias Corrientes	67.455,00	0,00	0,00	67.455,00 €
6	Inversiones reales	554.475,97	152.921,52	0,00	707.397,49 €
7	Transferencias de Capital	28.763,75	0,00	0,00	28.763,75 €
8	Activos financieros	0	0,00	0,00	0,00 €
9	Pasivos financieros	10.600,00	0,00	0,00	10.600,00 €
TOT.		1.718.178,02 €	201.020,18 €	0,00 €	1.919.198,20 €

Los aumentos se producen con cargo a una operación de préstamo de 152.921,52 euros, en el concepto presupuestario 91701, y el resto, 48.098,66 euros, con cargo al remanente líquido de tesorería procedente del ejercicio anterior.

Contra el anterior acuerdo, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos de dicha Jurisdicción, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la presente publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, según establece en el artículo 171.1 del citado R.D. Legislativo 2/2004.

Liérganes, 10 de abril de 2006.—El alcalde, Ángel Bordas García.
06/5182

MANCOMUNIDAD RESERVA DEL SAJA

Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2006.

En la intervención de esta Entidad y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas

Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio del 2006, aprobado por el Pleno de esta Mancomunidad en sesión celebrada el día 12 de abril de 2006.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición al público: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Mancomunidad.

Mazcuerras, 17 de abril de 2006.—El presidente, Celestino Fernández García.

06/5109

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Transportes y Comunicaciones

Notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos de expediente sancionador número S-436/06.

Mediante la presente publicación, y para que produzca los efectos legales previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (BOE nº 285 de 26 de noviembre) de Procedimiento Administrativo Común, se notifica a «CONSTRUCC. E. SANCHEZ, S. L.», cuyo domicilio se ignora, siendo su último domicilio conocido en LA PEREDA, 112 BJ, 39012 SANTANDER CANTABRIA, por esta Dirección General, que se ha acordado en fecha 15 de febrero de 2006 la incoación de procedimiento sancionador habiéndose formulado el correspondiente pliego de cargos, cuyos contenidos se transcriben:

Asunto: Acuerdo de Incoación.

Ha tenido entrada en el Registro de La Dirección General de Transportes y Comunicaciones la siguiente denuncia formulada por LA GUARDIA CIVIL DE TRAFICO, de fecha 15 de noviembre de 2005, contra «CONSTRUCC. E. SANCHEZ, S. L.» por: REALIZAR UN TTE., CARECIENDO DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA. (TARJETA DE TRANSPORTE); que pueden ser constitutivos de una infracción LEVE contemplada en los artículos ARTS.47 Y 103 OTT RTS.41 Y 158 ROTT; ARTS.142.25 Y 141.13 EN RELACION LOTT.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 59/83 de 7 de octubre

ACUERDO LA INCOACION DE EXPEDIENTE SANCIONADOR, contra el denunciado nombrando como INSTRUCTOR del mismo al Funcionario JUAN MARTÍNEZ LÓPEZ-DÓRIGA, con Nº de Registro Personal 887; pudiendo el mismo ser recusado de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de RJAP y del PAC (BOE de 27 de noviembre).

A tenor de lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC de 18 de diciembre), se comunica que el plazo máximo de duración de este procedimiento es de un año desde la fecha del Inicio, y que la falta de resolución y notificación al finalizar el plazo establecido originará la caducidad del mismo.

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, JUAN M. CASTANEDO GALAN.

Asunto: Notificación pliego de cargos.- Expediente sanción nº: S-000436/2006.

El Ilmo. Sr. director general de Transportes y Comunicaciones ha acordado la incoación de expediente de sanción

contra «CONSTRUCC. E. SANCHEZ, S. L.», cuyo escrito se acompaña, en virtud de la siguiente denuncia:

DENUNCIANTE: LA GUARDIA CIVIL DE TRAFICO

BOLETIN: 034386

CARRETERA: CA-141. KM: 11.50

FECHA: 15-11-2005

HORA: 10:40 h.

DENUNCIADO: «CONSTRUCC. E. SANCHEZ, S. L.»

VEHICULO MATRICULA: M-4825-TP

HECHOS DENUNCIADOS:

REALIZAR UN TTE., CARECIENDO DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA. (TARJETA DE TRANSPORTE).

Los hechos expresados, que se le imputan, pueden ser constitutivos de la siguiente infracción:

PRECEPTO INFRINGIDO:

ARTS.47 Y 103 OTT RTS.41 Y 158 ROTT; ARTS.142.25 Y 141.13 EN RELACION LOTT

POSIBLE CALIFICACIÓN DE LA INFRACCIÓN: LEVE

PRECEPTO SANCIONADOR:

143 LOTT y 201.1 ROTT.

POSIBLE SANCION: 400,00 euros.

Es competente para resolver este procedimiento sancionador el Ilmo. Sr. director general de Transportes y Comunicaciones de conformidad con lo dispuesto por los artículos 146.1 de la Ley 16/1987, de 30 de julio (BOE de 31 de julio) de Ordenación de los Transportes Terrestres, artículo 204 de su Reglamento aprobado por R.D. 1.211/1990 de 28 de septiembre (BOE de 8 de octubre), modificado por R.D. 1.772/1994 de 5 de agosto (BOE de 20 de agosto), y artículo 69.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en virtud de lo establecido en el Decreto 59/83 de 7 de octubre y en el RD 438/98 de 20 de marzo.

Se le hace saber que dispone de un plazo de 15 días contados desde el siguiente al de la recepción de la presente notificación para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga, aportando o proponiendo las pruebas que, en su caso, estime procedentes, haciendo constar el NIF o el CIF si es persona jurídica, remitiendo, en este caso, escritura pública en la que conste su representación, debidamente cotejada por organismo competente.

Igualmente, se le comunica que de no efectuar alegaciones en plazo, la presente Iniciación será considerada como Propuesta de Resolución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del R.D. 1.398/93, de 4 de agosto.

Artículo 8 R.D. 1.398/1993 de 4 de agosto: en caso de reconocimiento de su responsabilidad podrá efectuar el pago utilizando la «Carta de Pago» facilitada por la Dirección General de Transportes y Comunicaciones siguiendo las instrucciones contenidas en la misma, en cuyo caso, se dará por finalizado el procedimiento sancionador, dictándose la correspondiente resolución reconociendo el abono realizado

Santander, 22 de marzo de 2006.—EL INSTRUCTOR, JUAN MARTÍNEZ LÓPEZ-DÓRIGA.

06/4080

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Transportes y Comunicaciones

Notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos de expediente sancionador número S-509/06.

Mediante la presente publicación, y para que produzca los efectos legales previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (BOE nº 285 de 26 de noviembre) de Procedimiento Administrativo Común, se notifica a «AGENCIA E. S. TRASCANTABRIA, S. L.», cuyo domicilio se ignora, siendo su último domicilio conocido en AVDA. LUIS CONCHA, 21B, 39470 RENEDO CANTABRIA, por esta Dirección General, que se ha acordado en fecha 20 de febrero de 2006 la incoación de procedimiento sancionador habiéndose formulado el correspondiente pliego de cargos, cuyos contenidos se transcriben: